



# Resolución Directoral Regional

Nº 72 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 ABR 2021

VISTO:

El Oficio N° 067-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de abril del 2021, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su Numeral 16.1, Artículo 16° que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y establece en su Artículo 29° Numeral 29.4 literal c) que el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultados específicos, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y Modificatorias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondientes al Año Fiscal 2021 del pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna, por toda la fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categorías de Gasto.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 19-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba la Estructura Programática y funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 a nivel de asignaciones genérica y por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 25-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2021, se designa a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2021.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 09-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FRENTE A PELIGROS" con un Presupuesto Total de S/ 25,671.00 (Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios.

Que, el Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, mediante Oficio N° 067-2021-





# Resolución Directoral Regional

Nº 72-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 ABR 2021

OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de abril del 2021, formuló la propuesta del Responsable Administrativo; precisando que mediante Resolución Directoral Regional Nº 25-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2021, se designa a los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales, así como a la Supervisión la cual a recaído en su Despacho, por lo que resulta pertinente atender lo solicitado, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 049-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FRENTE A PELIGROS", en los siguientes términos:

Ing. ALFREDO MARIO PARIÁ GALLEGOS	Responsable Técnico
TAP. WALTER AGUSTO ARENAS CARPIO	Responsable Administrativo
CPC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO	Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPI  
DIREN  
ULOG  
UTES  
ARCHIVO

MFAV/mesg.

